

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES
DPP/jmv
1511/2009 DER 42

RUT. N° 84.408.600-8
MIGUEL ANICH E HIJOS Y CIA. LTDA.
Derogación total de Resoluciones para emitir vales
por máquinas registradoras

RANCAGUA, 24/7/2009

Res. Ex. DRE06.01 N° 4602 / VISTO: La solicitud recibida con fecha 25 de Junio de 2009 presentado por don **HERNAN HABIB ANICH AGAR**, RUT. N° **08.181.544-5**, en representación de **MIGUEL ANICH E HIJOS Y CIA. LTDA.**, RUT. N° **84.408.600-8** de giro comercial **PAQUETERIA, PERFUMERIA, LIBRERÍA, ROPA HECHA, ABARROTES** por la que pide derogación total de las(s) Resolución Ex. N° **354 del 22/03/2000** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquinas(s) que funciona en **BRASIL N° 921** de la comuna **Rancagua** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Número	Caja	Res.Ex. N°	Fecha	N° Fiscal
TEC	MA-516	9Y 291409	2	354	22/03/2000	116325

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.-Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquinas(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la(s) Resolución(es) N° Ex. N° **354 del 22/03/2000**.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MONICA CARRASCO TORRES
JEFE DPTO. REG. RESOLUCIONES (S)



SR. HERNAN HABIB ANICH AGAR en rep.
MIGUEL ANICH E HIJOS Y CIA. LTDA.
BRASIL N° 921
RANCAGUA